

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiuno de Octubre del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero;



miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez, Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele facturas No. 25249; No. 26579; No. 26772; No. 26601; No. 26520; No. 26519; No. 26208; No. 25686; No. 25835; No. 25453; No. 25608; No. 25449, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SETECIENTOS 28/100 DÓLARES (\$700.28), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 26319; No. 25297, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 35/100 DÓLARES (\$381.35), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve, designado a la Recolección de Desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese

para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele las facturas No. 25125; No. 26181, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$682.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte H, designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00057, de fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Ronald Daniel Rivera Guardado, propietario de Taller Rivera, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 65/100 DÓLARES (\$253.65), en concepto de pago por servicios de reparación, compra de repuestos para vehículo MAZDA placa N noventa y dos setenta y dos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por La Sra. Frany Sarai Fabián, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien solicita ayuda económica para cubrir gastos para la realización de un examen llamado Electroencefalograma, solicitado por el doctor Miguel Amical Sosa Dubon, siendo una persona de escasos recursos económicos, y no puede sufragar con estos gastos, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas que son de escasos recursos económicos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a para que entregue la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), a nombre de Frany Sarai Fabián, en concepto de colaboración económica para poder sufragar gastos, para la realización de un examen llamado Electroencefalograma, erogase el gasto de la cuenta de Fondos



propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**

**NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Juan Francisco García Gutiérrez, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

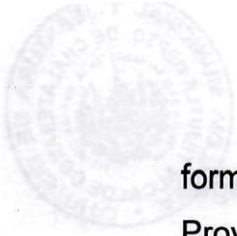
[REDACTED] quien solicita ayuda económica para la compra de seis tubos de cemento de un metro para un pozo de agua, ya que no cuenta con agua potable por que no puede cancelarla, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas que son de escasos recursos económicos en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a para que entregue la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00), a nombre de Juan Francisco García Gutiérrez, en concepto de colaboración económica para poder sufragar gastos por la compra de seis tubos de cemento de un metro para un pozo de agua, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Gloria de Jesús Rodríguez de Villeda, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], quien solicita una conexión de agua para la casa de su hijo Sr. Selvin Danilo Villeda Rodríguez, la cual está ubicada en el lugar denominado como Lotificación El Chorrón, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de ciento treinta metros de la tubería madre hacia el lote, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, la solicitante se compromete a realizar la excavación y los gastos que se genere, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Selvin Danilo Villeda Rodríguez, Portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED], para su propiedad ubicada en el lugar denominado como Lotificación El Chorrón, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización

respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Vilma Leticia Rodríguez de Landaverde, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien solicita una conexión de agua para un Chalet, ubicada en Barrio El centro, frente al Juzgado de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de un metro de la tubería madre hacia el chalet, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, la solicitante se compromete a cancelar una fianza por romper el pavimento, y arreglar con material selecto, dejando igual como estaba, así mismo gastos generados serán sufragados por la solicitante, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, ( U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Vilma Leticia Rodríguez de Landaverde para su Chalet, ubicado en Barrio El centro, frente al Juzgado de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Mercedes del Carmen Díaz Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien solicita una conexión de agua para la casa de su hijo Sr. Oscar Antonio Díaz Rodríguez, la cual está ubicada en el lugar denominado como Lotificación El Chorrón, en los suburbios de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de ciento treinta metros de la tubería madre hacia el lote, lo cual se hace responsable de la excavación, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal,



(U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Oscar Antonio Díaz Rodríguez, Portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED], para su propiedad ubicada en el lugar denominado como Lotificación El Chorrón, en los suburbios de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la ejecución del Proyecto: Programa de Alimentación al Adulto Mayor de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Tejutla año 2022, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Programa de Alimentación al Adulto Mayor de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Tejutla año 2022; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED], de nombre Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Programa de Alimentación al Adulto Mayor de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Tejutla año 2022, por la cantidad de TRECE MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$13,130.00), posteriormente pueda realizar abonos, en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario; 3) Adjudicar y contratar a Flor Marlene Guardado de Guardado, Propietaria de Súper Tienda la Bendición, para el suministro de los paquetes, previa y con base a la solicitud de la Municipalidad; 4) Entregar el paquete a partir del mes de noviembre a diciembre de dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la ejecución del Proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2022, en



forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2022; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450065958, de nombre Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2022, por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$5,253.00), posteriormente pueda realizar abonos, en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Elena Galdámez de Guardado, por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), en concepto de pago por arrendamiento de Camión de volteo, para recolección de Desechos Sólidos, en el Municipio, los días doce, catorce, dieciocho y veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que es necesario la contratación de personal que apoyen en el área de Proyección Social, ya que es un área que se encarga en la organización comunitaria, en la gestión de recursos y en la realización de las diferentes actividades programadas dentro del Municipio para solventar las necesidades de la población de Tejutla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar al Sr. David Roberto Pérez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] o [REDACTED] para la prestación de servicio como Auxiliar en



el área de proyección social, por un periodo de tres meses de prueba, comprendido del veinticinco de octubre del presenta año al veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley, comprendido del veinticinco de octubre del presente año al treinta y uno de diciembre del presente año, que a partir del mes de enero del año dos mil veintitrés, devengara el salario correspondiente a la plaza como Auxiliar en el área de proyección social, la cual es de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$440.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dichas cantidad, establecidos y por el periodo antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Manuel Antonio García Vázquez, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] o, en la cual solicita permiso para pavimentar la acera frente a su casa ubicada en Barrio El Calvario, calle principal de Tejutla por el desvió, así mismo la Jefa de Catastro, en coordinación con el Síndico Municipal y el Fontanero Municipal, realizaron la inspección en dicho lugar, manifestando que según las medidas de la acera a pavimentar es de tres metros con cincuenta centímetros de ancho por tres metros con setenta centímetros de largo en el primer tramo, el segundo tramo de dos metros con diez centímetros de ancho por tres metros con setenta centímetros de largo, se recomienda que deje libre un metro, ya que por allí pasa las tuberías de agua potable, y por algunas reparaciones o nuevas conexiones a futuro, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar y autorizar permiso al Sr. Manuel Antonio García Vázquez, para que pavimente la acera, frente de su casa ubicada en ubicada en Barrio El Calvario, calle principal de Tejutla por el desvió, de las medidas siguientes: de tres metros con cincuenta centímetros de ancho por tres metros con setenta centímetros de largo en el primer tramo, el segundo tramo de dos metros con diez centímetros de ancho por tres metros con setenta centímetros de largo, así mismo dejar libre un metro, que dejo establecido la Jefa de Catastro, ya que por allí pasa las tuberías de agua potable, y por algunas



reparaciones o nuevas conexiones a futuro.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo No. 680004, de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 58/100 DÓLARES (\$2,582.58), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de Octubre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Marlene Arely Santos de Ramírez, por la cantidad de SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$76.00), en concepto de pago por la compra de pupusas, el día veinte de octubre del presente año, tortas el día veintiuno de octubre del presente año, cenas, el día veinticuatro de octubre del presente año, y pupusas el día veinticinco de octubre del presente año, alimentación para el grupo de empleados y colaboradores de la comunidad en la colocación de luces en el parque Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Edwin Armando Cornejo, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), en concepto de pago por la compra de cincuenta dólares de pupusas (frijol con queso), para refrigerio de niños en el marco del torneo la Liga, Valores y Oportunidades en Tejutla, el día veintidós de octubre del presente año, salida Dulce Nombre de María, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas



en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Astrid Liseth Aguilar de Lemus, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto de pago por la compra de treinta almuerzos, para ser entregado a mujeres que participaron en el Diplomado por parte de Cordes, a Lideresas de Tejutla, de fecha dieciocho de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura No. 0183, de fecha trece de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Delmy Lisseth Alvarado Quijano, propietaria de Baterías El Chispazo, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por la compra de batería para cambio de batería de vehículo Hilux rojo, N setenta y siete cuarenta y seis, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, DL. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2452, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Omnivision, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de internet de casa comunal, parque Municipal, Mercado y edificio Municipal, el mes de septiembre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que es necesario nombrar la comisión para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, para su respectiva aprobación y ejecución, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA:

Nombrar la Comisión para la elaboración de anteproyecto del presupuesto para el año dos mil veintitrés, la cual queda integrada por Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, y las siguientes Unidades: Gerencia Municipal, Contadora Municipal, encargada de presupuesto, Uaci y Tesorero Municipal, así mismo en representación del Concejo Municipal, quedan: del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Tercer Regidor Propietario; Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez, Síndico Municipal, quienes deberán presentarlo posteriormente al Concejo Municipal en pleno para su respectiva aprobación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por la Br. Delmy Margarita Valle Contadora Municipal, quien solicita acuerdo Municipal para realizar depuración contable a los saldos pendientes de percepción de las cuotas del Fodes 25% por un monto de treinta y cuatro mil treinta y ocho 31/100 dólares (\$34,038.31) y 75% por la cantidad de ciento treinta mil seiscientos veintitrés 04/100 dólares (\$130,623.04) devengadas en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno que ya no fueron transferidas por el Gobierno Central a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) de conformidad al Artículo tres del Decreto Legislativo 277 publicado en el Diario Oficial Tomo cuatrocientos treinta y tres de fecha dos de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual queda extinguido el compromiso del gobierno de transferir ese remanente de fondos a las Municipalidades, lo antes solicitado es con el fin de reflejar saldos reales en los estados financieros de la Municipalidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Contadora Municipal para que descargue de la contabilidad los saldos pendientes de percepción de las cuotas del Fodes 25% por un monto de treinta y cuatro mil treinta y ocho 31/100 dólares (\$34,038.31) y 75% por la cantidad de ciento treinta mil seiscientos veintitrés 04/100 dólares (\$130,623.04) devengadas en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno que ya no fueron transferidas por el Gobierno Central a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), todo con el objetivo principal de no reflejar saldos reales en los estados financieros de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales



consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- Luego de leer y analizar la nota presentada por La Srita. Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco, empleada de esta Municipalidad quien se desempeña en el cargo de Asistente de despacho y Gestión de proyectos, quien labora para esta Municipalidad desde el día quince de octubre del año dos mil veintiuno, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día cuatro de Noviembre del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Srita. Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco, quien se desempeña en el cargo de Asistente de despacho y Gestión de proyectos, quien labora para esta Municipalidad desde el día quince de octubre del año dos mil veintiuno y dejara de laborar hasta el día cuatro de Noviembre del presente año, cumplimiento así con lo establecido en el Art. Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización correspondiente de la Srita. Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco, en base al Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo a la Srita. Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0878; de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintidós, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), en concepto de pago por el alquiler de trescientas sillas, diez mesas, para evento de Iglesia Profética Camino Santo solicitado por dicha iglesia, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA:  
Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Rey Chih Tsao Pai, propietaria de Bazar Reina, por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 90/100 DOLARES (\$8,573.90), en concepto de pago por la compra de juguetes para ser entregados a niños y niñas del municipio de Tejutla, por época de navidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos



F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor propietario

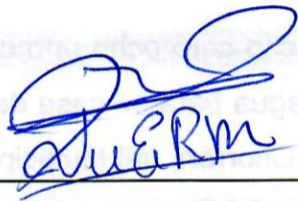
F:

Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
6° Regidor Propietario.-

F: \_\_\_\_\_



**Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández**

**Secretaria Municipal**